



1. Identificación

1.1. De la Asignatura

Curso Académico	2017/2018
Titulación	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y E
Nombre de la Asignatura	ORDENACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA EN LAS FAMILIAS PROFESIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y DE COMERCIO
Código	4342
Curso	PRIMERO
Carácter	OPTATIVA
N.º Grupos	1
Créditos ECTS	5
Estimación del volumen de trabajo del alumno	125
Organización Temporal/Temporalidad	Cuatrimestre
Idiomas en que se imparte	ESPAÑOL
Tipo de Enseñanza	Presencial

1.2. Del profesorado: Equipo Docente



Coordinación de la asignatura JOSÉ ROBERTO BARRILADO MARTÍNEZ Grupo de Docencia: 1 Coordinación de los grupos:1	Área/Departamento	MASTER DE SECUNDARIA				
	Categoría	ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL				
	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	barrilado@um.es www.robertobarrilado.es Tutoría Electrónica: Sí				
	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar	Observaciones
		Anual	Lunes	19:30- 20:45	(Sin Extensión), Facultad de Economía y Empresa	Despacho D0/03
		Anual	Miércoles	19:30- 20:45	(Sin Extensión), Facultad de Economía y Empresa	Despacho D0/03

2. Presentación

Ordenación de la Formación Profesional específica en las Familias profesionales de Administración y Gestión - Comercio y Marketing, es una asignatura obligatoria que se imparte en el primer cuatrimestre y consta de 5 ECTS.

El objetivo de esta asignatura es que los alumnos conozcan el **nuevo marco legislativo de la Formación profesional** y su organización, la relación entre la Formación Profesional Reglada y no reglada, así como la relación entre las Cualificaciones profesionales y la nueva estructura, tanto de Módulos Profesionales como Módulos Formativos.

A través de esta asignatura **los alumnos conocerán la situación en que quedarán las Familias Profesionales de Administración y Gestión - Comercio y Marketing**, una vez concluida la adaptación de estas Familias Profesionales a la Ley de Cualificaciones y la LOE, modificada por la LOMCE.



3. Condiciones de acceso a la asignatura

3.1 Incompatibilidades

No consta

3.2 Recomendaciones

No hay

4. Competencias

4.1 Competencias Básicas

No disponible

4.2 Competencias de la titulación

- CG1. Utilizar el bagaje de conocimientos profesionales necesarios para abordar con alto nivel de compromiso las diferentes funciones que deberán acometer en su vida profesional.
- CG2. Aplicar las competencias básicas que luego ellos mismos tendrán que desarrollar en sus alumnos de Educación Secundaria.
- CG3. Conocer y comprender los actuales y novedosos retos que la docencia en los centros lleva aparejada, entre los que sobresalen la atención a la diversidad y el uso de las TIC.
- CE1. Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.
- CE2. Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
- CE3. Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.
- CE4. Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo.
- CE5. Desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.
- CE6. Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.
- CE7. Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales



- CE8. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.
- CE9. Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado.
- CE11. Participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- CE12. Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.

4.3 Competencias transversales y de materia

- Competencia 1. Conocer la relación entre la Formación Profesional reglada y no reglada, así como la relación entre las cualificaciones profesionales y módulos profesionales y formativos.
- Competencia 2. Conocer el nuevo marco legislativo de la Formación profesional y su organización.
- Competencia 3. Conocer los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje en las familias profesionales de Administración y Gestión y Comercio y Marketing.
- Competencia 4. Transformar los currículos en programas de actividad y de trabajo
- Competencia 5. Adquirir criterios de selección y elaboración de materiales educativos.
- Competencia 6. Integrar la formación en TIC y comunicación audiovisual en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Competencia 7. Conocer estrategias y técnicas de evaluación y entender la evaluación como un instrumento formativo y de estímulo al esfuerzo.

5. Contenidos

TEMA 1. CONSIDERACIONES GENERALES A LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN ESPAÑA (PRESENTE Y FUTURO DE LA FP)

1. Evolución de la Formación Profesional en España.
2. Consideraciones generales a la situación actual de la Formación Profesional
 1. Referente Europeo de la Formación Profesional.
3. Situación actual de la Formación Profesional
 1. Situación de partida y evolución del cambio
 2. Ofertas de formación profesional
 3. Últimas reformas en materia de Formación Profesional (nuevos accesos y FPB)
 4. Formas de adquirir la competencia
 5. Marco normativo para un sistema de formación profesional, cualificaciones y acreditación.

TEMA 2. CUALIFICACIONES Y FORMACIÓN PROFESIONAL



1. Instituto Nacional de las Cualificaciones (**INCUAL – ICUAM**)
2. Nociones Generales de la Ley Orgánica de Cualificaciones y Formación Profesional
3. Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales
4. Marco Europeo de la Cualificaciones (**EQF**)
5. Sistema Europeo de Créditos y Formación Profesional (**ECVET**)

TEMA 3. ORDENACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO

1. La Formación Profesional
2. Formación Profesional de Base: ESO y BACHILLERATO
3. Ordenación de la Formación Profesional en el sistema Educativo en la Región de Murcia.
4. Centros Integrados de Formación Profesional.
5. Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (PREAR).

TEMA 4. FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (FPB)

1. Introducción
2. Finalidad y objetivos
3. Los títulos profesionales básicos
 - El currículo de los títulos de formación profesional básica
 - Tipos de módulos profesionales:
 - Otros contenidos que deberán aparecer en el currículo de las enseñanzas de FPB
 - Títulos profesionales básicos y sus efectos.
4. Metodología y diversidad
5. Atención a la diversidad.
 - Otros programas formativos para el alumnado con necesidades educativas especiales.
6. Requisitos de acceso a los ciclos de formación profesional básica.
7. Evaluación
 - Promoción a 2º curso



8. Formación profesional básica en corporaciones locales y otros organismos públicos y privados (2014-2016)
9. Título de Formación Profesional Básica de Servicios Administrativos
10. Título de Formación Profesional Básica de Servicios Comerciales

TEMA 5. FAMILIA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

1. Familia Profesional de Administración y Gestión.
2. Cualificaciones relacionadas con la Familia Profesional de Administración y Gestión
3. Familia Profesional de Administración y Gestión desarrollada al amparo de la Ley Orgánica de Educación (LOE)

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

- 3.1. Administración y Finanzas
- 3.2. Asistente de Dirección

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

- 3.3. Gestión Administrativa

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

- 3.4. Servicios Administrativos

TEMA 6. FAMILIA PROFESIONAL DE COMERCIO Y MARKETING

1. Familia Profesional de Comercio y Marketing.
2. Cualificaciones relacionadas con la Familia Profesional de Comercio y Marketing
3. Familia Profesional de Comercio y Marketing desarrollada al amparo de la Ley Orgánica de Educación (LOE)

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

- 3.1. Transporte y Logística
- 3.2. Comercio Internacional
- 3.3. Marketing y Publicidad



3.4. Gestión de Ventas y Espacios Comerciales

3.5. Servicios al Consumidor y Atención al Cliente (En proceso de actualización)

CICLO FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

3.6. Actividades Comerciales

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

3.7.- Servicios Comerciales

TEMA 7. LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA EMPRESA: FCT Y FP DUAL

1. Nociones Básicas referentes al Funcionamiento de la Formación en Centros de Trabajo -FCT- (Agentes intervinientes, Convenios, Duración...)
2. Formación Profesional DUAL (Modelo Alemán). Experiencias.
3. Formación Profesional DUAL en la Región de Murcia:
 - Definición de Formación Profesional Dual.
 - Contrato para la Formación y Aprendizaje.
 - Modalidades de desarrollo de la Formación Profesional Dual Inherente al Contrato para la Formación y el aprendizaje.
4. Experiencias en España y en la Región de Murcia del Sistema de Formación Profesional Dual.
5. Reflexiones referentes a la Formación Profesional DUAL.

PRÁCTICAS

Práctica 1. Unidades de Competencia, Módulo Formativo, Cualificación Profesional : *Relacionada con los contenidos Tema 1 y Tema 2*

Con los Decretos de distintas cualificaciones, veremos la relación entre Unidad de Competencia y Módulo Formativo.

Práctica 2. Relación Unidad de Competencia - Módulo Formativo - Módulo Profesional.: *Relacionada con los contenidos Tema 1 y Tema 2*

El alumno analizará la relación entre Módulo Formativo y Módulo Profesional (1-1, 1.2, 2-1)



Práctica 3. Análisis de la FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: *Relacionada con los contenidos Tema 3 y Tema 4*

Regulación y currículos de los títulos de FP básica de las familias profesionales de la especialidad.

Práctica 5. Análisis Familias Profesionales de Administración y Gestión, Comercio y Marketing: *Relacionada con los contenidos Tema 3, Tema 5 y Tema 6*

Regulación, títulos y currículo de los ciclos formativos de la Familia Profesional de Administración y Comercio y la Familia Profesional de Comercio y Marketing.

Práctica 5. Experiencias de Formación Profesional Dual en nuestra Especialidad: *Relacionada con los contenidos Tema 7*

Análisis de las experiencias de FP dual en los centros de FP de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6. Metodología Docente

Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
AF1: Exposición teórica/ Clase magistral/ Evaluación	MD1.1: Actividades de clase expositiva	20	45	65
AF2: Tutorías individuales o grupales	MD3.1: Tutorías en grupo y/o MD3.2: Tutorías individualizadas	5	5	10
AF3: Resolución de problemas/ Estudios de caso/ Seminarios/ Aprendizaje orientado a proyectos/ Elaboración, exposición y discusión de trabajos	MD1.1: Actividades de clase expositiva y/o MD1.2: Actividades de clase práctica de aula MD1.3: Seminarios	15	35	50



Actividad Formativa	Metodología	Horas	Trabajo	Volumen
		Presenciales	Autónomo	de trabajo
	Total	40	85	125

7. Horario de la asignatura

<http://www.um.es/web/educacion/contenido/estudios/masteres/master-secundaria/2017-18#horarios>

8. Sistema de Evaluación

Métodos / Instrumentos	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes, realizadas por los alumnos para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Criterios de Valoración	
Ponderación	35
Métodos / Instrumentos	Presentación pública de trabajos y evaluación de los mismos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.
Criterios de Valoración	
Ponderación	35
Métodos / Instrumentos	Evaluación de Trabajos
Criterios de Valoración	
Ponderación	30

Fechas de exámenes

<http://www.um.es/web/educacion/contenido/estudios/masteres/master-secundaria/2017-18#examenes>



9. Resultados del Aprendizaje

- Emitir opiniones y argumentos fundamentados acerca: de las finalidades de la educación científica; el contenido escolar de Administración y Finanzas y Comercio y Marketing y en FOL; las teorías sobre el aprendizaje de la ciencia económica y los conocimientos de los alumnos; los enfoques y métodos de enseñanza adecuados para la Economía y la Economía de la Empresa; y la función y procedimientos de evaluación de los aprendizajes de los alumnos y del proceso de enseñanza.
- Conocer y analizar los elementos preceptivos del currículo oficial (objetivos generales, competencias básicas, contenidos de enseñanza y criterios de evaluación), estableciendo correspondencias y valorando la coherencia de los mismos.
- Discutir el significado de conceptos básicos del currículo Administración y Finanzas y Comercio y Marketing y en FOL, estableciendo esquemas conceptuales y secuencias de contenidos adecuadas para su enseñanza.
- Tener en cuenta los principales conocimientos previos mantenidos por el alumnado de bachillerato en relación a los epítomes inclusores y conceptos clave de la Administración y Finanzas y Comercio y Marketing y en FOL, así como su implicación didáctica.
- Analizar actividades, lecciones o unidades didácticas de Administración y Finanzas y Comercio y Marketing y en FOL, identificando sus objetivos, contenidos, métodos de enseñanza y evaluación utilizados, valorando su adecuación y realizando modificaciones coherentes con las finalidades de la educación científica social.
- Proponer y analizar problemas cercanos a la vida cotidiana, discutiendo los posibles contenidos para su resolución y su secuencia de enseñanza.
- Diseñar actividades, lecciones o unidades didácticas sobre contenidos de Administración y Finanzas y Comercio y Marketing y en FOL, utilizando diversos recursos y elaborando los materiales didácticos que se requieren para su desarrollo en el aula.
- Conocer los principales recursos didácticos para la enseñanza de las ciencias sociales (en particular la económica) en Educación Secundaria (libros de texto, resolución de problemas, proyectos de investigación juvenil, internet, software educativo, etc.), valorando sus ventajas e inconvenientes, y proponiendo alternativas sobre su utilización.



- Reflexionar sobre el desarrollo y evaluación de propuestas de enseñanza en el aula, analizando situaciones didácticas y proponiendo alternativas para ser mejoradas.
- Conocer y utilizar los conceptos básicos de la didáctica de las ciencias sociales (y en particular las económicas) para un análisis sistémico de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

10. Bibliografía

Bibliografía Básica



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (2014): Portal de Formación Profesional (Básica)



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES (2014): Portal de la Consejería de Educación de la Región de Murcia (Básica)



ESPAÑA 1999: REAL DECRETO 375/1999, de 5 de marzo, por el que se crea el Instituto Nacional de las Cualificaciones (BOE del 16 de marzo de 1999). Modificado por el REAL DECRETO 1326/2002, de 13 de diciembre, (BOE del 14 de diciembre de 2002) (Básica)



ESPAÑA 2002: LEY ORGÁNICA 5/2002, de 19 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE 20 de junio de 2002). (Básica)



ESPAÑA 2003: REAL DECRETO 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula la Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. (BOE del 17 de septiembre de 2003). Modificado por el REAL DECRETO 1416/2005, de 25 de noviembre, (BOE del 3 de diciembre de 2005). (Básica)



ESPAÑA 2003: Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo (Básica)



ESPAÑA 2005: Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros Integrados de F.P. (Básica)



ESPAÑA 2006: Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Básica)



ESPAÑA 2007: Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo. (Básica)



ESPAÑA 2008: REAL DECRETO 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad (BOE del 31 de enero de 2008). (Básica)



-  ESPAÑA 2008: Real Decreto 229/2008, de 15 de febrero, por el que se regulan los Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la F.P (Básica)
-  ESPAÑA 2009: Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se regula el título de Técnico en Gestión Administrativa (BOE 1 de diciembre). (Básica)
-  ESPAÑA 2009: REAL DECRETO 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. (BOE del 25 de agosto de 2009) (Básica)
-  ESPAÑA 2010: REAL DECRETO 1675/2010, de 10 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, y corrección de errores al Real Decreto 1675/2010 (BOE del 31 de diciembre de 2010). (Básica)
-  ESPAÑA 2011: Real Decreto 1147/2011 de 29 de julio, por el que se establece la Ordenación general de la formación profesional en sistema educativo. Boletín Oficial del Estado, 30 de julio de 2011 (BÁSICA)
-  ESPAÑA 2011: Real Decreto 1571/2011, de 4 de noviembre, por el que se regula el Título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad (BOE 13 de diciembre). (Básica)
-  ESPAÑA 2011: Real Decreto 1572/2011, de 4 de noviembre, por el que se regula el Título de Técnico Superior en Transporte y Logística (BOE 13 de diciembre). (Básica)
-  ESPAÑA 2011: Real Decreto 1582/2011, de 4 de noviembre, por el que se regula el Título de Técnico Superior en Asistencia de Dirección (BOE 15 de diciembre). (Básica)
-  ESPAÑA 2011: Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre por el que se regula del título de Técnico Superior en Administración y Finanzas (BOE 15 de diciembre). (Básica)
-  ESPAÑA 2011: Real Decreto 1573/2011, de 4 de noviembre, por el que se regula el Título Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales (BOE 13 de diciembre). (Básica)
-  ESPAÑA 2011: Real Decreto 1574/2011, de 4 de noviembre, por el que se regula del título de Técnico Superior den Administración y Finanzas (BOE 13 de diciembre). (Básica)
-  ESPAÑA 2011: Real Decreto 1688/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el título de Técnico en Actividades Comerciales (BOE 27 de diciembre). (Básica)
-  ESPAÑA 2012: Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual (Básica)
-  ESPAÑA 2013: Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa . BOE 10 de diciembre de 2013 (BÁSICA)



-  ESPAÑA 2014: Real Decreto 127/2014 por el que se regulan aspectos de la Formación Profesional Básica (BOE 5 de marzo de 2014). (Básica)
-  MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE (2014). Portal todo FP (Básica)
-  UNIVERSIDAD DE MURCIA 2014: Ordenación de la Formación Profesional en el Sistema Educativo. Disponible en
(Complementaria)

Bibliografía Complementaria

-  BERNAL, J.L. y JIMENEZ, J. (1992) El curso de la Formación Profesional Cuadernos de Pedagogía, 199: 60-66 (Complementaria)
-  BURKART SELLIN. 2007. Revista Europea de Formación Profesional. Propuesta para un marco Europeo de Cualificaciones: Posibilidades y límites de su aplicación en la realidad. Nº42. (Complementaria)
-  COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (2009). Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia 2010-2013 (Complementaria)
-  COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (2003): Libro Blanco del Plan de Formación Profesional en la Región de Murcia. (Complementaria)
-  COMISIÓN EUROPEA (1995). Enseñar y aprender. Hacia la sociedad cognitiva. Libro blanco sobre Educación y Formación. (Complementaria)
-  COMISIÓN EUROPEA 2008: El Marco Europeo de las Cualificaciones para el aprendizaje permanente. (Complementaria)
-  CONSEJOR SUPERIOR DE CAMARAS DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN (1999). Formación en centros de trabajo. Orientaciones generales para su desarrollo. (Complementaria)
-  CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA (2008) La Formación Profesional en el nuevo contexto Europeo. (Complementaria)
-  INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES (2008). Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (BÁSICA)
-  INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES (2014). Instituto Nacional de las Cualificaciones. Madrid. (Complementaria)



-  LORENTE, R. (2012): La formación profesional según el enfoque de las competencias. La influencia del discurso europeo en España (Barcelona, Octaedro). (BÁSICA)
-  MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE (2014). Información Formación Profesional. Disponible en [\(Complementaria\)](#)
-  REGIÓN DE MURCIA (2007) ORDEN DE 29 de junio, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el régimen modular de la Formación Profesional Específica. 25 de agosto de 2007 (Básica)
-  REGIÓN DE MURCIA (2008). Resolución de 4 de abril de 2008 de la secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional por la que se dictan instrucciones para la puesta en marcha y desarrollo del Módulo de Formación en Centros de Trabajo (15/04/08) (Complementaria)
-  REGIÓN DE MURCIA (2008).Decreto 56/2008, de 11 de abril, de creación de centros integrados de formación profesional de la Región de Murcia (Básica)
-  REGIÓN DE MURCIA 2012: Orden de 15 de marzo de 2012, por el que se establece el currículo del Título de Técnico en Gestión Comercial (BORM 26 marzo) (Básica)
-  REGIÓN DE MURCIA 2012: Resolución de 22 de abril de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se convocan proyectos para la adhesión a la formación profesional dual, desarrollados por centros públicos que impartan formación profesional del sistema educativo en la Región de Murcia (complementaria)
-  REGIÓN DE MURCIA 2013: Orden de 13 de septiembre de 2013, por la que se establece el currículo de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección (BORM 14 de octubre) (Básica)
-  REGIÓN DE MURCIA 2013: Orden de 20 de diciembre de 2013, por la que se establece el currículo del Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas (BORM 20 de febrero) (Básica)
-  REGIÓN DE MURCIA 2013: Orden de 20 de diciembre de 2013, por la que se establece el currículo del Título de Técnico Superior en Comercio Internacional (BORM 20 de febrero) (Básica)
-  REGIÓN DE MURCIA 2013: Orden de 20 de diciembre de 2013, por la que se regula el Título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad (BORM 20 de febrero) (Básica)
-  REGIÓN DE MURCIA 2013: Orden de 13 de septiembre de 2013, por la que se regula el Título de Técnico Superior en Transporte y Logística (BORM 14 de octubre) (Básica)



REGIÓN DE MURCIA 2013: Orden de 20 de diciembre de 2013, por la que se establece el Título de Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales (BORM 20 de febrero) (Básica)



UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO (2009). La Formación Profesional en el contexto del aprendizaje a lo largo de la Vida (Complementaria)

11. Observaciones y recomendaciones

Observaciones/aclaraciones de la metodología

Entre los distintos tipos de metodologías docentes a utilizar tenemos:

Sesiones de Clase Expositiva con el Profesor: Se realizarán en horario de clases teóricas mediante el desarrollo y explicación del tema. Una vez desarrollado cada uno de los distintos epígrafes de los temas, el profesor contestará las cuestiones planteadas por los alumnos.

El profesor dirigirá el proceso de aprendizaje estableciendo relaciones con el proceso de reforma de la Formación Profesional.

Actividades de Clase práctica en el aula y seminarios: Se realizarán en horario de clases prácticas. La materia se enfocará desde el punto de vista práctico, utilizando las Cualificaciones y Titulaciones de nuestra especialidad.

- Para ello realizaremos los casos prácticos descritos anteriormente.

Seminarios: A través de seminarios los alumnos relacionarán las cualificaciones profesionales, unidades de competencia y módulos formativos con módulos profesionales, utilizando los contenidos teóricos y prácticos vistos en la asignatura. Además relacionarán Resultados de Aprendizaje, Competencias y Contenidos.

Tutorías: Se realizarán tutorías grupales e individuales

Observaciones Evaluación

Para que el alumno adquiera todas y cada una de las competencias de la materia es imprescindible el **trabajo autónomo**, entendiendo por el mismo: trabajos escritos, búsqueda y selección de información, lectura de artículos y documentos, estudio individual, utilización de recursos informáticos, etc. El sistema de evaluación de las competencias adquiridas por los alumnos con la materia se organiza en torno a tres fuentes básicas de obtención de información:



- **Pruebas escritas y orales** (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, etc.
- **Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios** etc. con independencia de que se realicen individual o grupalmente.
- **Procedimientos de observación, cumplimientos de plazos**, etc.
- **Autoevaluación: informes, cuestionarios, entrevistas**, etc.
- **Evaluación participativa o entre iguales: informes, cuestionarios, entrevistas**, etc.

Dado el **carácter obligatorio del Máster** para los futuros profesores, la calificación del alumno se vincula a su asistencia y seguimiento del programa de formación del siguiente modo:

- a) El sistema de evaluación/calificación anterior se aplicará cuando el alumno haya mostrado una asistencia, al menos, del 80%
- b) Cuando la asistencia esté comprendida entre el 60 y 80%, la evaluación se realizará mediante la carpeta de trabajos y exámenes con una contribución a la calificación final del 50% para cada instrumento.
- c) Una asistencia **menor del 60%** conlleva una **evaluación negativa** en la asignatura y **SUSPENSO** en la calificación de la **CONVOCATORIA de FEBRERO**. En la convocatoria de **JUNIO o JULIO**, además de la prueba objetiva, el alumno/a tendrá que presentar un trabajo indicado por el profesor. Cada instrumento de Evaluación pondera un 50% (Carpeta de Trabajos y exámenes).

En cualquier caso, la evaluación de la asistencia se ajustará a los criterios que establezca la Comisión Académica para el conjunto del Máster.

ESCALA DE CALIFICACIONES

De acuerdo con la legislación vigente los resultados obtenidos por el alumno en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

- 0 - 4,9: Suspenso (SS).
- 5,0 - 6,9: Aprobado (AP).
- 7,0 - 8,9: Notable (NT).
- 9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

MATRÍCULA DE HONOR



La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV; <http://www.um.es/advv/>) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.